



PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO

**REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO**

**FCTC/MOP/3/2
29 de noviembre de 2023**

**Tercer periodo de sesiones (*de minimis*)
Ginebra (Suiza), 29 y 30 de noviembre de 2023
Punto 1.2 del orden del día provisional**

Credenciales de los participantes

Informe de la Secretaría del Convenio

Finalidad del documento

El presente documento contiene el examen, realizado por la Mesa, de las credenciales de los participantes en el tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Interior de la MOP.

Intervención de la Reunión de las Partes

Se invita a la MOP a tomar nota del presente informe y aceptar las credenciales de las Partes que figuran en el anexo del informe.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Todos los ODS; en particular, el ODS 3 y la meta 3.a, así como los ODS 16 y 17.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: Ninguno.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexa: Reglamento Interior de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.

ANTECEDENTES

1. La Mesa elegida en el segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco se reunió el 28 de noviembre de 2023 para examinar las credenciales presentadas a la Secretaría del Convenio de conformidad con los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior de la MOP
2. Se determinó que las credenciales de los representantes de las Partes que figuran en el anexo al presente documento eran conformes a lo estipulado en el Reglamento Interior de la MOP. Por consiguiente, se propone que la MOP acepte las credenciales de dichas Partes.
3. Las credenciales aceptadas por la MOP para el periodo de sesiones virtual *de minimis* del tercer periodo de sesiones de la MOP (MOP3) seguirán siendo válidas para el MOP3 reanudado, que se celebrará presencialmente en una fecha posterior. Las Partes que no figuren en la lista incluida en la decisión de la MOP en virtud de la cual se adopten las credenciales para la reunión virtual *de minimis* del MOP3 deberán presentar credenciales si desean participar en el periodo de sesiones reanudado del MOP3, de conformidad con el artículo 18.¹

INTERVENCIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

4. Se invita a la MOP a que tome nota del presente informe y acepte las credenciales de las Partes que figuran en el anexo del informe.

¹ La información relativa a la inscripción y las credenciales para el periodo de sesiones virtual *de minimis* del MOP3 y para el MOP3 reanudado figura en el documento FCTC/MOP/3/18, con sujeción a su adopción por la MOP.

ANEXO

Alemania, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Chequia, Chipre, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Eswatini, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Kenya, Kuwait, Madagascar, Malí, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Samoa, Senegal, Sri Lanka, Suecia, Togo, Türkiye, Unión Europea, Uruguay.

= = =